Ramiriquí Boyacá, 02 de junio de 2026

SEÑORES:
FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE - COLOMBIA
NIT 900.948.544-9
R/L KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS
CC N° 1.051.336.051 expedida en Guayatá Boyacá
CORREO: adecuartecolombia@gmail.com
DIRECCIÓN: Diagonal 14ª No. 19-17 of. 102
CIUDAD: Sogamoso - Boyacá
TELÉFONO: 3138969521 - 3202608491

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-035-2026

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N° MRAM-MC-035-2026**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE – COLOMBIA** identificada con NIT 900.948.544-9 Representada legalmente por **KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.336.051 expedida en Guayatá Boyacá. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día veintiséis (26) de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE - COLOMBIA
NIT 900.948.544-9
R/L KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS
CC N° 1.051.336.051 expedida en Guayatá Boyacá
CORREO: adecuartecolombia@gmail.com
DIRECCIÓN: Diagonal 14ª No. 19-17 of. 102
CIUDAD: Sogamoso - Boyacá
TELÉFONO: 3138969521 - 3202608491

1. OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS JÓVENES RURALES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA COSECHANDO HERENCIA CAMPESINA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN
Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 46.296.000) MCTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Purina Súper Huevo italcol 40 KG	BULTOS	27	$ 101.000	$ 2.727.000
2	Purina Italcol Prepico 100 (40kg)	BULTOS	27	$ 100.500	$ 2.713.500
3	Maíz Amarillo Nacional	KG	75	$ 1.800	$ 135.000
4	Maíz Amarillo (60kg)	BULTOS	9	$ 114.000	$ 1.026.000
5	Tejas zinc 3.60m calibre 35 *80	UNIDAD	58	$ 45.000	$ 2.610.000
6	Bloques	UNIDAD	600	$ 1.700	$ 1.020.000
7	Arena	M³	1,5	$ 128.000	$ 192.000
8	Gravilla	M³	1,7	$ 183.000	$ 311.100
9	Cable eléctrico Duplex	METROS	32	$ 8.600	$ 275.200
10	Puntillas 3"	LIBRAS	3	$ 5.800	$ 17.400
11	Amarres plásticos	UNIDAD	96	$ 300	$ 28.800
12	Tubo PVC 4"	METROS	3	$ 99.500	$ 298.500
13	Bebedero plástico automático dual para pollos y gallinas rojo	UNIDAD	8	$ 46.800	$ 374.400
14	Bebederos plásticos 7 LITROS	UNIDAD	31	$ 28.000	$ 868.000
15	Báscula digital Digital	UNIDAD	1	$ 206.000	$ 206.000
16	Comederos tolva 7 KILOS	UNIDAD	36	$ 28.000	$ 1.008.000
17	Canecas 20L con grifo PLASTICA	UNIDAD	2	$ 68.500	$ 137.000
18	Galones	UNIDAD	31	$ 9.800	$ 303.800
19	Polisombra	METROS	100	$ 6.200	$ 620.000
20	Plástico blanco agricultura 150 cm	METROS	38	$ 10.500	$ 399.000
21	Plástico de invernadero	ROLLO	1	$ 1.070.000	$ 1.070.000
22	Incubadora	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
23	Molino eléctrico, Molino Industrial para grano	UNIDAD	1	$ 1.068.000	$ 1.068.000
24	Gallinas araucanas	UNIDAD	99	$ 43.500	$ 4.306.500
25	Gallinas araucanas blancas	UNIDAD	42	$ 43.500	$ 1.827.000
26	Cubetas	UNIDAD	12	$ 23.500	$ 282.000
27	Cemento	BULTOS	33	$ 36.000	$ 1.188.000
28	Cascarilla	UNIDAD	12	$ 27.300	$ 327.600
29	Heno	UNIDAD	30	$ 24.500	$ 735.000
30	Perfiles metálicos	UNIDAD	3	$ 62.800	$ 188.400
31	Tanque 500L	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
32	Postes inmunizados	UNIDAD	16	$ 34.200	$ 547.200
33	Malla Pajarito	ROLLO	1	$ 310.000	$ 310.000
34	Malla Gallinero	ROLLOS	2	$ 170.000	$ 340.000
35	Cabuya	ROLLO	1	$ 15.600	$ 15.600
36	Asador	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
37	Congelador Horizontal Kalley 142 Ltr.	UNIDAD	1	$ 1.180.000	$ 1.180.000
38	Batidora	UNIDAD	1	$ 860.000	$ 860.000
39	Kit de gas 2 cilindros de gas de 40 libras	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
40	Multivitamínico 1000 ml Vitaminochock	UNIDAD	1	$ 106.000	$ 106.000
41	Fertilizante	BULTOS	8	$ 156.000	$ 1.248.000
42	Trichoderma 500 gr	UNIDAD	4	$ 51.800	$ 207.200
43	Corrector de acidez paz del rio	UNIDAD	4	$ 48.500	$ 194.000

44	Humos galón	UNIDAD	4	$ 46.800	$ 187.200
45	Urea Nutrimon 50 kilos	UNIDAD	7	$ 225.000	$ 1.575.000
46	Alisin	UNIDAD	1	$ 79.500	$ 79.500
47	Abono 18-18-18	BULTOS	5	$ 187.000	$ 935.000
48	Cal dolomita	BULTOS	14	$ 23.400	$ 327.600
49	Ambingra 50 kg abono orgánico	BULTOS	13	$ 35.000	$ 455.000
50	cal dolomita	BULTOS	2	$ 23.400	$ 46.800
51	Fumigadora Estacionaria	UNIDAD	1	$ 1.630.000	$ 1.630.000
52	Poma	UNIDAD	1	$ 9.300	$ 9.300
53	Algas marinas 1000 ml	UNIDAD	1	$ 92.100	$ 92.100
54	Electrobomba	UNIDAD	1	$ 1.076.000	$ 1.076.000
55	Fumigadora Mater 499-P768(XS600) Estacionaria Portátil ,360psi 7.25 LITROS/MINUTO, Motor 26 cm3	UNIDAD	1	$ 680.000	$ 680.000
56	Trampa polen	UNIDAD	1	$ 189.000	$ 189.000
57	Cámara cría	UNIDAD	4	$ 153.500	$ 614.000
58	Ahumador	UNIDAD	1	$ 186.0000	$ 186.000
59	Guantes	UNIDAD	2	$ 45.100	$ 90.200
60	Cuchillo desoperculador	UNIDAD	1	$ 40.500	$ 40.500
61	Overol para apicultira talla 36	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
62	Porta núcleo	UNIDAD	4	$ 68.200	$ 272.800
63	Cámara producción	UNIDAD	4	$ 93.800	$ 375.200
64	Base	UNIDAD	2	$ 35.000	$ 70.000
65	Excluidor	UNIDAD	2	$ 28.300	$ 56.600
66	Palanca,	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000
67	Frascos	UNIDAD	10	$ 4.500	$ 45.000
68	Frascos	UNIDAD	50	$ 3.600	$ 180.000
69	Frascos	UNIDAD	90	$ 3.250	$ 292.500
70	Frascos	UNIDAD	132	$ 3.250	$ 429.000
71	Agenda Libreta alesa,	UNIDAD	20	$ 3.000	$ 600.000
72	Stickers 7*7	UNIDAD	190	$ 1.950	$ 370.500
				TOTAL	**$ 46.296.000**

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.295 de fecha 06 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, a cargo de los siguientes rubros:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15066	2320202009-07	Apoyo financiero para proyectos productivos a jóvenes	1.2.3.1.16	$ 30.000.000,00
15068	2320202009-10	Apoyo financiero para proyectos productivos	1.2.3.1.16	$ 19.013.660,00
TOTAL				$ 49.013.660,00

El valor afectar dicho CDP es hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 46.296.000) MCTE.

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades entregadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes serán entregados en el municipio de Ramiriquí Boyacá y/o en el lugar designado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar las siguientes cantidades, bajo las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Purina Súper Huevo italcol 40 KG	REGISTRO ICA: 6257 AL COMPOSICIÓN GARANTIZADA • PROTEÍNA (MIN): 16% • GRASA(MIN): 2,5% • HUMEDAD (MÁX): 13% • FIBRA (MÁX): 6% • CENIZA (MÁX): 15% • CALCIO (MIN): 3,6% • FÓSFORO (MIN): 0,6%	BULTOS	27
2	Purina Italcol Prepico 100 (40kg)	• PROTEÍNA (MIN): 17% • GRASA(MIN): 4% • HUMEDAD (MÁX): 13% • FIBRA (MÁX): 6% • CENIZA (MÁX): 15% • CALCIO (MIN): 3,6% • FÓSFORO (MIN): 0,6%	BULTOS	27
3	Maíz Amarillo Nacional	• PROTEINA: 6,5 – 8,5% • GRASA: 3 – 4% • HUMEDAD: Máx. 14,5%	KG	75

		• FIBRA: Máx. 3,5% • CENIZAS: Máx. 1,5% • ALMIDON: 60 – 65% • XANTÓFILAS: 10 – 15 ppm • AFLATOXINAS: Máx. 20 ppb		
4	Maíz Amarillo (60kg)	• PROTEINA: 6,5 – 8,5% • GRASA: 3 – 4% • HUMEDAD: Máx. 14,5% • FIBRA: Máx. 3,5% • CENIZAS: Máx. 1,5% • ALMIDON: 60 – 65% • XANTÓFILAS: 10 – 15 ppm • AFLATOXINAS: Máx. 20 ppb	BULTOS	9
5	Tejas zinc 3.60m calibre 35 *80	Teja Zinc Ondulada 2.134x0.80 m Cal 35 0.17mm	UNIDAD	58
6	Bloques	Ancho 12* alto 20 cm largo 30 cm color terracota claro	UNIDAD	600
7	Arena	Arena de peña natural. Para usos generales y rellenos.	M³	1,5
8	Gravilla	Gravilla natural (canto rodado). Material de río para concretos simples o rellenos.	M³	1,7
9	Cable eléctrico Duplex	Cable dúplex 2x12 AWG. Cobre flexible, aislamiento de PVC. Para instalaciones eléctricas generales y extensiones.	METROS	32
10	Puntillas 3”	Tipo Puntillas Peso:0.515 kg Material: Hierro Medidas: 3 pulgadas	LIBRAS	3
11	Amarres plásticos	Amarre 3,6 X 200 Mm 100 Unidades	UNIDAD	96
12	Tubo PVC 4"	Tubos 4 Pulgadas PVC Sanitario Pavco Novatec	METROS	3
13	Bebedero plástico automático dual para pollos y gallinas rojo	Bebedero plástico automático dual para pollos y gallinas	UNIDAD	8
14	Bebederos plásticos 7 LITROS	Fabricado en polietileno de alta densidad, con tanque translúcido para control de nivel y base de fácil limpieza. Ideal para aves de corral.	UNIDAD	31
15	Báscula digital	TUL Gramera Digita plataforma I Industrial 150 Kg Plataforma 30x40 Led	UNIDAD	1
16	Comederos tolva 7 KILOS	Plástico resistente con rejilla antidesperdicio y tapa. Sistema de colgado ajustable para evitar contaminación del alimento.	UNIDAD	36
17	Canecas 20L con grifo PLASTICA	Alto: 43.5 cm. Diámetro: 30.5 cm , con tapa	UNIDAD	2
18	Galones	plásticos 25 litros	UNIDAD	31
19	Polisombra	Rollo Tela Verde 100m x 2.10m Ancho 48Gr/m2	METROS	100
20	Plástico blanco agricultura 150 cm	Plástico blanco agrícola (1.50 m de ancho): Calibre 4 o 6 con protección UV. Polietileno de alta resistencia para coberturas y túneles de cultivo.	METROS	38
21	Plástico de invernadero	Rollo Plastico Invernadero 3m Ancho X 100m Largo Calibre 6	ROLLO	1

22	Incubadora	De 136 Huevos Volteo Automatico Y Control Humedad	UNIDAD	1
23	Molino eléctrico,Molino Industrial para grano	Motor de 1/2 HP de alta eficiencia. Incluye tolva de aluminio, base metálica reforzada y discos en aleación de hierro para molienda fina o gruesa.	UNIDAD	1
24	Gallinas araucanas	Gallinas Araucanas iniciadas (16 semanas): Aves de postura, Incluye certificación de plan vacunal completo, desparasitadas y con manejo de pico. Raza rústica ideal para sistemas agroecológicos o de libre pastoreo.	UNIDAD	99
25	Gallinas araucanas blancas	Gallinas Araucanas Blancas iniciadas (16 semanas): Aves de postura de huevo azul . Incluye certificación de plan vacunal completo, desparasitadas y con manejo de pico. Raza rústica ideal para sistemas agroecológicos o de libre pastoreo.	UNIDAD	42
26	Cubetas	(Paca x 100): Bandejas de pulpa de papel recuperado con capacidad para 30 huevos. Diseño apilable de alta resistencia mecánica para protección durante el transporte y almacenamiento.	UNIDAD	12
27	Cemento	Cemento Gris (30 kg): Bulto de cemento de uso general para construcción y pegas.	BULTOS	33
28	Cascarilla	Cascarilla de arroz (Paca): Cascarilla seca y limpia, empacada en bulto o paca prensada. Ideal para cama de aves.	UNIDAD	12
29	Heno	Paca: Pasto seco y compactado de alta calidad. Libre de humedad y hongos.	UNIDAD	30
30	Perfiles metálicos	Perfil metálico en C (Perlín): Fabricado en acero negro de 3" x 1.5" (pulgadas), calibre 16 o 1.5 mm. Longitud de 6 metros.	UNIDAD	3
31	Tanque 500L	Tipo Tanque 500 Litros Diámetro: 93.1 cm Ancho: 93.1 cm Alto:93.4 cm Largo:93.4 cm Material: Polietileno Capacidad volumétrica: 500 litros	UNIDAD	1
32	Postes inmunizados	Poste de madera inmunizada (3 metros): Madera de eucalipto tratada al vacío (presión con sales CCA) para protegerla contra hongos, humedad y termitas. Diámetro aproximado de 8 a 10 cm.	UNIDAD	16
33	Malla Pajarito	(Hueco 1/2"): Malla de alambre galvanizado con tejido hexagonal de media pulgada. Altura de 1.20 metros y longitud de 30 metros por rollo. Resistente a la corrosión.	ROLLO	1
34	Malla Gallinero	Tejido hexagonal de 1 1/4" (pulgadas) en alambre galvanizado. Altura de 1.50 metros y longitud de 30 metros. Resistente a la oxidación y cambios de clima.	ROLLOS	2
35	Cabuya	Cabuya de polipropileno (Verde): Cuerda sintética trenzada de alta resistencia.	ROLLO	1

		Presentación en rollo o carrete de 750 metros. Resistente a la humedad y a la tensión.		
36	Asador	de arepas boyacenses de 8 discos, con sistema de rotación o sencillos, en acero inoxidable, sistema de gas e infrarrojos.	UNIDAD	1
37	Congelador Horizontal 142 Ltr.	Congelador horizontal con función Dual, con una gran capacidad de 142 Litros, eficiencia energética tipo C, Interior PCM blanco, cestas extraíbles, puerta flotante, iluminación LED. Menos Sistema de Enfriamiento Congela y Refrigera Incluye Instalación Gratuita: No Color Principal: Blanco Tecnología Inverter: No Tono: Blanco Acabado Superficie: Galvanizado Voltaje: 115V / 60Hz Ruedas de Desplazamiento: Sin Ruedas Cantidad de Puertas: 1 Puerta Peso del Producto:26 KG Dimensiones: 62,5 x 55,9 x 85,4 cm Peso Empaque: 29 KG Garantía del Compresor: 3 años Garantía Proveedor: 3 años	UNIDAD	1
38	Batidora	capacidades de 6.5, con control de velocidad versátil, con 6 ajustes y una potencia de 660W.,movimiento Integral 360	UNIDAD	1
39	Kit de gas 2 cilindros de gas de 40 libras	Consumo Minimo Energetico 23.7 kWh/Mes Eficiencia Energetica Uso Comercial Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 143 Litros Tecnologia de Frio Frost Tipo de Compresor Inverter Tiene Funcion Dual (Refrigera/Congela) Si Tiene funcion Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) Dispensador Agua No Tiene Dispensador de Agua Fabricador Hielo No Tiene Fabricador de Hielo	UNIDAD	1
40	Multivitamínico 1000 ml Vitaminochock	Cada 1000 mL contienen: Vitamina A (Palmitato) 10.030.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 3 g Vitamina B1 (Tiamina) 1,75 g Vitamina B2 (Riboflavina) 2,5 g Nicotinamida 16,25 g	UNIDAD	1

		Biotina 25 mg Vitamina B12 0,005 g Vitamina B1 ,1,5 g Pangamato sódico .0,5 mg Inositol .2,5 g D- pantenol.7,5 g		
41	Fertilizante	El Fertilizante Superproducción 25-4-24 x 50 Kg es una fórmula sólida y altamente eficiente diseñada para aplicación directa al suelo. Se trata de un fertilizante NPK mezclado físicamente con un alto contenido de nitrógeno (25%) y potasio (24%),	BULTOS	8
42	Trichoderma 500 gr	Trichoderma harzianum y Trichoderma koningii 25% Cereal (Arroz). Ofrece una base nutritiva que promueve la rápida reproducción de los hongos al momento de la hidratación 75% Incluye el aceite emulsivo agrícola,	UNIDAD	4
43	Corrector de Composición: Calcio (CaO)22%(SiO2)17%, Fosforo(P2O5) 32% Magnesio (MgO)2%%, Polvo fino color gris oscuro, libre de humedad y patógenos (origen térmico). presentación de 50 kgacidez paz del rio	Composición: Calcio (CaO)22%(SiO2)17%, Fosforo(P2O5) 32% Magnesio (MgO)2%%, Polvo fino color gris oscuro, libre de humedad y patógenos (origen térmico). presentación de 50 kg	UNIDAD	4
44	Humos galón	Contiene Silicio, Fósforo, Calcio, Magnesio y Manganeso, que son esenciales para el crecimiento de las plantas. 4 litros	UNIDAD	4
45	Urea Nutrimon 50 kilos	Urea Granulada 50 Kg - Fertilizante Nitrogenado	UNIDAD	7
46	Alisin	Insecticida de Uso agrícola PRESENTACIÓN: 1 LITRO	UNIDAD	1
47	Abono 18-18-18	NITRÓGENO 18% + FÓSFORO 18% + POTASIO 18%. GR * 50 kilos	BULTOS	5
48	Cal dolomita	(Bulto x 50 kg): Enmienda mineral de origen natural (Carbonato de Calcio y Magnesio). Polvo fino de alta pureza, ideal para la desinfección de instalaciones, estabilización de camas (pisos) y control de olores en galpones.	BULTOS	14
49	Ambingra 50 kg avono organico	Abono Orgánico Ambingra (Bulto x 50 kg): Enmienda orgánica mineral compostada y estabilizada	BULTOS	13
50	cal dolomita	(Bulto x 50 kg): Enmienda mineral de origen natural (Carbonato de Calcio y Magnesio). Polvo fino de alta pureza, ideal para la desinfección de instalaciones, estabilización de camas (pisos) y control de olores en galpones.	BULTOS	2
51	Fumigadora Estacionaria	Fumigadora Estacionaria KTC Gasolina 7HP 32-46L/min Mang 100×1 Lubricación Manual	UNIDAD	1
52	Poma	Bomba barrilla Estacionaria	UNIDAD	1
53	Algas marinas 1000 ml	Algas Marinas (Litro): Bioestimulante líquido de origen orgánico.	UNIDAD	1

54	Electrobomba	Centrífuga 1 HP 110 V	UNIDAD	1
55	Fumigadora Mater 499-P768(XS600) Estacionaria Portatil ,360psi 7.25 LITROS/MINUTO,Motor 26 cm3	Fumigadora 499-P768(XS600) Estacionaria Portatil ,360psi 7.25 LITROS/MINUTO,Motor 26 cm3	UNIDAD	1
56	Trampa polen	Recolectora de polen con capacidad de 3.5 kilos de polen	UNIDAD	1
57	Cámara cría	Alza profunda con 10 cuadros de cera	UNIDAD	4
58	Ahumador	# 4 pintado con pintura electroestática	UNIDAD	1
59	Guantes	Apicultura Cuero manga larga	UNIDAD	2
60	Cuchillo desoperculador	Acero inoxidable mango en madera	UNIDAD	1
61	Overol para apicultira talla 36	para apicultira talla 36	UNIDAD	1
62	Porta núcleo	Porta núcleo 5 cuadro vacíos	UNIDAD	4
63	Cámara producción	De alza mediana con 9 cuadros con cera estampada	UNIDAD	4
64	Base	,Piquera en madera de aceituno	UNIDAD	2
65	Excluidor	Excluidor,De reina de plástico	UNIDAD	2
66	Palanca,	Metálica tipo Lo tipo J	UNIDAD	1
67	Frascos	Vidrio con tapa metalica color dorado 700 ML	UNIDAD	10
68	Frascos	Vidrio con tapa metalica color dorado 500 ml	UNIDAD	50
69	Frascos	Vidrio con tapa metalica color dorado 370 ml	UNIDAD	90
70	Frascos	Vidrio con tapa metalica color dorado 250 ml	UNIDAD	132
71	Agenda Libreta alesa ,	material curpe tmano 14,6*21,6 cm,logo convocatoria,logo alcadia logo oficina de foemnto agropecuario y nombre de beneficiado	UNIDAD	20
72	Stickers 7*7	con la publicidad del emprendimiento personalizados con los datos de la unidad productiva	UNIDAD	190

NOTA 1. Los elementos a entregar deben ser de excelente calidad, nuevos, estar en buen estado, no presentar averías o deterioros, cumplir adecuadamente con las exigencias para su uso normal y que no causen deterioros que puedan interferir en la normal utilización de los mismos.

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, invitación, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos e invitación que hacen parte integral del presente proceso contractual.
- Coordinar y suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio, según requerimientos y lineamientos de la entidad.
- Entregar los elementos, cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por el municipio.
- Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
- Garantizar el cambio de los elementos, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega.
- Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
- Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
- Elaborar el respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro como requisito para el pago correspondiente, dentro de los plazos convenidos.
- El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo del despacho alcalde o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la calidad de los bienes.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA,

a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-035-2026** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN
La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la propuesta de **FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE – COLOMBIA** identificada con NIT 900.948.544-9 Representada legalmente por **KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.336.051 expedida en Guayatá Boyacá.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE - COLOMBIA
NIT 900.948.544-9
R/L KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS
CC N° 1.051.336.051 expedida en Guayatá Boyacá
CORREO: adecuartecolombia@gmail.com
DIRECCIÓN: Diagonal 14ª No. 19-17 of. 102
CIUDAD: Sogamoso - Boyacá
TELÉFONO: 3138969521 - 3202608491

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Dirección Técnica de Compras Públicas*
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal